



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

No. S-2021- **074319** / ANOPA - GRUEM - 29.25

Bogotá D.C., **31 MAR 2021**

Señores  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Medellín - Antioquia

Asunto: Respuesta al oficio No.0110 del 25 de febrero de 2021

PROCESO: Alimentos  
RADICADO: 2021-00053-00  
DEMANDANTE: LAURA VANESSA CANO VILLA C.C. 1017262405  
DEMANDADO(A): EDGAR FRANCISCO SERRANO AGUDELO C.C. 1045714829

Con toda atención y en cumplimiento al oficio del asunto, radicado con el No. S-2021-051499-MEVAL del 03/03/2021, allegado a esta Dependencia el 03/03/2021, mediante el cual se ordenó la medida de embargo en contra del demandado(a), al respecto les informo lo siguiente:

A partir del día 22/03/2021 se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial -LSI- de la Policía Nacional el embargo:

Salario(Total) 30.00%

Emolumento(s) devengado(s) por el demandado (a), cuyas sumas quedarán a disposición de su Despacho por medio del Banco Agrario de Colombia, consignados por parte de la Tesorería General de la Policía Nacional a nombre del (la) descrito(a) demandante para cobro por Ventanilla.

Así mismo, me permito informarles que el descrito procedimiento regirá a partir de la nómina siguiente al mes de haber sido registrado en el LSI, toda vez que la nómina actual ya se encontraba procesada (liquidada y generados cuadros presupuestales) conforme a la directiva 002 DIPON - DITAH del 14/08/2019.

Es de anotar, que el valor del descuento aplicado está sujeto a variaciones de conformidad a situaciones administrativas del funcionario (vacaciones, traslados, excusas médicas, suspensiones, licencias, etc.).

De no estar acorde el presente procedimiento, les solicito de manera respetuosa informar a ésta dependencia las modificaciones respectivas.

Atentamente,

Teniente **OMAR MEDINA FRANCO**  
Jefe Grupo Embargos

Elaborado por: It. Miguel Fabian Alvarado Ortega  
Revisado por:  
Fecha de Elaboración: 30/03/2021  
Ubicación: C:\mis documentos\2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá  
Telefonos 515 9512 - 515 9026  
ditah.gruno-em5@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



